

DIRECTIVA N° 155 - 2005- ME

CONCURSO NACIONAL DE CUENTO

“EL QUIJOTE”

1. FINALIDAD

Oficializar las Bases del Concurso Nacional de Cuento “El Quijote”, publicadas en el Diario El Comercio, anexo de la presente directiva, y normar la participación de autores peruanos o extranjeros residentes en el Perú, mayores de edad, en el Concurso.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Incentivar la creación literaria y artística entre autores peruanos y extranjeros residentes en el Perú.
- 2.2 Resaltar los aportes de la obra de Miguel de Cervantes Saavedra “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”, al conmemorarse 400 años de su publicación.
- 2.3 Generar espacios de participación para la formación o reconocimiento de nuevas figuras en la literatura.
- 2.4 Contribuir al desarrollo de competencias comunicativas, en el marco de la campaña: **“Un Perú que lee, un país que cambia”**

3. ALCANCE

- Instituto Nacional de Cultura – INC
- Dirección Nacional de Educación de Adultos – DINEA
- Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura -PROMOLIBRO
- Direcciones Regionales de Educación
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Superior no Universitaria
- Instituciones de Educación Básica

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento a la Lectura
- Decreto Supremo N° 006-2004-ED, “Aprueba Lineamientos Políticos Específicos de Política Educativa, Abril 2004-Diciembre 2006”
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, “Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local”.

- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 051 –95 – ED y 002 –96 – ED.
- Resolución Ministerial N° 048-2005-ED, Aprueba la Directiva para el Año Escolar 2005: “Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva”.
- Decreto Supremo N° 015-2004-ED, “Reglamento de Educación Básica Alternativa”
- Decreto Supremo N° 013-2005-ED, “Reglamento de Educación Comunitaria”

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Concurso Nacional de Cuento “El Quijote” está dirigido a todos los autores peruanos o extranjeros residentes en el Perú, mayores de edad, como parte de la implementación del Programa de Emergencia Educativa y el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la empresa editora El Comercio. Dicho concurso se ejecutará en todo el ámbito nacional, del 11 de setiembre al 19 de noviembre del presente año.
- 5.2. La promoción y organización de este evento es responsabilidad del Ministerio de Educación y de la empresa editora El Comercio, con el auspicio del Consejo Nacional de democratización del Libro y de Fomento a la Lectura (PROMOLIBRO) y del Instituto Nacional de Cultura, de acuerdo a las etapas que comprende el concurso.

ETAPAS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Suscripción del convenio	Ministerio de Educación – empresa editora El Comercio	08 de setiembre del 2005.
Publicación de bases	Empresa Editora El Comercio	11 de setiembre del 2005 (Sección A) 18 de setiembre del 2005 (El Dominical) 25 de setiembre del 2005 (El Dominical)
Recepción de los trabajos	<ul style="list-style-type: none"> • MED (Van de Velde N° 160 San Borja) • El Comercio (Jr. Miró Quesada 300. Cercado de Lima) • INC (Museo de la Nación – San Borja) • Direcciones Regionales de Educación. 	Del 11 de setiembre al 19 de noviembre del 2005

Entrega al jurado	MED – INC – El Comercio- PROMOLIBRO	22 de noviembre del 2005
Declaratoria de ganadores	Jurado Calificador	18 de diciembre del 2005
Publicación de la obra ganadora	El Comercio	07 de enero del 2006
Entrega de premios	MED – El Comercio	Enero del 2006

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán los autores peruanos o extranjeros residentes en el Perú, mayores de edad, que decidan concursar.

6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

6.2.1. El tema del concurso estará referido a la obra “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”, de Miguel de Cervantes Saavedra.

6.2.2. El Concurso consiste en redactar un cuento sobre el tema especificado en el numeral anterior.

6.2.3. Los procedimientos del concurso y los requisitos que deben reunir los trabajos se especifican en las Bases del mismo.

6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

6.3.1. El Concurso de cuento es a nivel nacional.

6.3.2. Los representantes de la DINEA, de la Secretaría Ejecutiva de PROMOLIBRO, de el diario “El Comercio” y del INC, integrarán la Comisión Organizadora responsable del seguimiento y el cumplimiento de la presente directiva.

6.4. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Jurado Calificador, compuesto por cinco miembros designados por el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura-PROMOLIBRO, a través de su Secretaría Ejecutiva, evaluará los trabajos que presenten los participantes al concurso.

6.5. DE LA PREMIACIÓN

Los ganadores del concurso recibirán los siguientes premios, donados por la empresa editora El Comercio:

PRIMER LUGAR	US\$ 1.000,00 (Mil con 00/100 Dólares Americanos) y la publicación del cuento ganador, en el Suplemento de Actualidad Cultural “El Dominical” del diario “El Comercio”
SEGUNDO LUGAR	US\$ 500,00 (Quinientos con 00/100 Dólares Americanos)
TERCER LUGAR	US\$ 250,00 (Doscientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos)
CUARTO LUGAR	Mención honrosa y una enciclopedia editada por el diario “El Comercio”

Los lugares correspondientes a los premios podrán ser declarados desiertos, si el Jurado Calificador considera que los trabajos no reúnen los requisitos esperados de calidad.

7. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1 Del Instituto Nacional de Cultura - INC:

- Participar en la organización y conducción del Concurso Nacional.
- Recibir los trabajos de los concursantes y entregarlos al Jurado Calificador.

7.2 De la Dirección Nacional de Educación de Adultos – DINEA:

- Participar en la organización y conducción del Concurso Nacional.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueren necesarias.
- Recibir los trabajos de los concursantes y entregarlos al Jurado Calificador.
- Otorgar, los premios a los ganadores, conjuntamente con la empresa editora El Comercio

7.3 De las Direcciones Regionales de Educación:

- Difundir las bases del Concurso.
- Promover la participación de los jóvenes y adultos del ámbito de su jurisdicción.
- Recibir las obras de concursantes y remitirlas al Ministerio de Educación.

7.4 De las Unidades de Gestión Educativa Local:

- Difundir las bases del Concurso.
- Promover la participación de los jóvenes y adultos del ámbito de su jurisdicción.

7.5 De las Instituciones Educativas:

- Difundir las bases del Concurso.

- Promover la participación de los jóvenes y adultos del ámbito de su jurisdicción.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que sus docentes participen en el concurso.
- En el caso de los Centros de Educación Básica Alternativa, de los centros o programas de Educación de Adultos, de los Institutos Superiores Pedagógicos y de los Institutos Superiores Tecnológicos, promover la participación de los estudiantes en el concurso.

7.6 De PROMOLIBRO

- Participar en la organización y conducción del Concurso Nacional.
- Designar el jurado calificador correspondiente, a través de su Secretaría Ejecutiva.
- Promover la participación de autores nacionales en el evento
- Promover la lectura del Quijote a propósito del concurso y difundir en la comunidad los trabajos presentados.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los integrantes de la Comisión Organizadora no podrán formar parte del Jurado Calificador.
- 8.2. El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.
- 8.3. Todo lo no previsto en las bases del concurso será resuelto por la Comisión Organizadora.